

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EMBARCACIÓN ENTRE PARTICULARES

Lugar : _____ Fecha : _____

Datos del Vendedor :

Nombre y Apellidos : _____

NIF / DNI : _____

Domicilio : _____

Teléfono : _____

Datos del Comprador :

Nombre y Apellidos : _____

NIF / DNI : _____

Domicilio : _____

Teléfono : _____

Datos de la Embarcación :

Marca / Modelo : _____

Año de fabricación : _____

Eslora (m) : _____ Manga (m) : _____

Número de Registro : _____

Estado Técnico : _____

Precio y Condiciones de Pago :

Precio Total : _____ EUR

Forma de Pago : _____

Cláusula 1 – Objeto del contrato

El vendedor transmite y el comprador adquiere la embarcación detallada en el presente contrato, junto con todos sus accesorios y pertenencias. El vendedor asegura ser el legítimo propietario y que la embarcación está libre de cargas, gravámenes o limitaciones que afecten a su transmisión.

Cláusula 2 – Estado de la embarcación

El comprador declara haber inspeccionado la embarcación y conocer su estado, aceptando que se trata de un bien de segunda mano con los defectos y desgaste propios del uso. El vendedor informa de los defectos visibles conocidos y no asume responsabilidad por vicios ocultos salvo dolo o mala fe.

Cláusula 3 – Equipos, accesorios y documentación

Se entregan junto con la embarcación los equipos, accesorios y documentación existentes a la fecha de firma, incluyendo manuales, certificados y registros de mantenimiento. Cualquier inventario adicional se adjuntará en anexo que formará parte integrante del contrato.

Cláusula 4 – Garantía y responsabilidad

El vendedor no otorga garantía comercial adicional salvo las establecidas por ley. Queda excluida la responsabilidad por

defectos no aparentes salvo en caso de dolo o ocultación dolosa. El comprador asume el riesgo inherente al uso previo del bien.

Cláusula 5 – Prueba de mar e inspecciones

El comprador ha tenido oportunidad de realizar prueba de mar e inspección técnica. En caso de inspección posterior con carácter resolutorio, condiciones y plazos constarán en anexo. En caso de discrepancias técnicas, las partes podrán designar perito de común acuerdo.

Cláusula 6 – Transmisión de riesgos y entrega

El riesgo se transmite al comprador en el momento de la entrega material o puesta a disposición de la embarcación. La entrega se realizará en el lugar convenido dentro del plazo acordado, previa verificación del pago conforme a este contrato.

Cláusula 7 – Precio, señal y forma de pago

El precio total pactado asciende a la cantidad indicada en el presente contrato. Las partes podrán acordar una señal o arras, que se imputará al precio final. El resto se abonará mediante el medio convenido en la fecha de entrega o según lo pactado contractualmente.

Cláusula 8 – Impuestos, tasas y gastos

Serán a cargo del comprador los impuestos y gastos derivados de la transmisión y cambio de titularidad, así como la matriculación o abanderamiento. Los gastos derivados de cargas previas o certificaciones serán a cargo del vendedor.

Cláusula 9 – Cargas, gravámenes y situación de pago

El vendedor declara que la embarcación está libre de cargas, gravámenes o reservas de dominio y que está al corriente de tasas y pagos. En caso de cargas posteriores a la venta, el vendedor se compromete a su cancelación inmediata.

Cláusula 10 – Documentación y trámites

El vendedor entregará toda la documentación necesaria para formalizar la transmisión. El comprador realizará los trámites de cambio de titularidad ante las autoridades correspondientes en el plazo acordado.

Cláusula 11 – Mantenimiento y estado de conservación

Hasta la entrega, el vendedor mantendrá la embarcación en condiciones similares a las existentes en la firma, efectuando las conservaciones ordinarias necesarias y comunicando cualquier alteración sustancial.

Cláusula 12 – Seguro y responsabilidad durante el transporte

Si se pacta transporte, las partes acordarán la cobertura del seguro y la responsabilidad durante el traslado. Salvo pacto expreso, los riesgos desde la entrega hasta el destino final serán asumidos por el comprador.

Cláusula 13 – Protección de datos

Las partes se comprometen a tratar los datos personales intercambiados conforme a la normativa vigente de protección de datos, destinándolos exclusivamente a la ejecución del presente contrato.

Cláusula 14 – Confidencialidad

El contenido del contrato y la información relacionada serán confidenciales y no podrán ser divulgados sin consentimiento previo, salvo obligación legal.

Cláusula 15 – Resolución por incumplimiento

El incumplimiento esencial por alguna de las partes facultará a la otra a resolver el contrato con las consecuencias pactadas, incluida devolución de cantidades o indemnización por daños.

Cláusula 16 – Nulidad parcial

Si alguna cláusula se declara nula o inaplicable, no afectará al resto del contrato, que permanecerá vigente en todos sus términos.

Cláusula 17 – Integridad del contrato

Este documento, junto con sus anexos, constituye el acuerdo íntegro entre las partes, reemplazando cualquier acuerdo previo verbal o escrito.

Cláusula 18 – Notificaciones

Las notificaciones se realizarán por escrito a las direcciones indicadas, incluyendo medios electrónicos que permitan acreditar su envío y recepción.

Cláusula 19 – Ley aplicable y fuero

El contrato se rige por la legislación española. Para la resolución de controversias, las partes se someten a los juzgados y tribunales del domicilio del comprador, salvo pacto en contrario.

Cláusula 20 – Firmas y anexos

Se firma este contrato en dos ejemplares de idéntico contenido, quedando uno para cada parte. Forman parte integrante los anexos indicados, incluyendo inventario, informe de inspección y justificantes de pago si los hubiera.

FIRMA DEL VENDEDOR

FIRMA DEL COMPRADOR

Firma: _____

Firma: _____

Fuente original de este documento:

<https://lex-mercantil.com/modelo-de-contrato-de-compraventa-de-embarcaciones-entre-particulares/>

¿Le resultó útil esta plantilla?

Encuentre más plantillas actualizadas en:

<https://lex-mercantil.com/>

Mas plantillas

Esta plantilla está destinada exclusivamente para uso personal y no comercial.

En caso de distribución o publicación, es obligatorio mencionar la fuente.

Esta plantilla se proporciona únicamente como orientación y no constituye asesoramiento legal.

Se recomienda consultar con un profesional del derecho en cada caso particular.